



REF.:

PROMULGA ACUERDO N°
816 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 101.
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA INFORME
N° 18 SECPLAC.

DECRETO: N° 5194 //

COYHAIQUE, 17 SEP 2019

▪ **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo 78 de la ley 18.883 y,

▪ **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- Dicto el siguiente:

▪ **DECRETO:**

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Dieciséis: En Coyhaique, a 11 de septiembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 101, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 18 de fecha 04 de septiembre de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal por los motivos y en las clasificaciones que a continuación se indica:

Motivo 1:

- **Reasigna cuentas de gastos de programas Obras M\$4.490, Fiscalización M\$500**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					GASTOS		
21					GASTOS EN PERSONAL		
	04	004	002	4.4.7	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	500	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		4.4.7	Para Personas		50
	04	999		2.6.1	Otros	3,000	
	06	002		2.6.1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		1,490
	07	001		4.4.7	Servicios de Publicidad		150
	08	007		2.6.1	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1,490	
	09	005		2.6.1	Arriendo de Maquinaria y Equipos		3,000
	11	002		4.4.7	Cursos de Capacitación		300
					TOTALES M\$	4,990	4,990



Motivo 2:

- Suplementa cuenta de Ingresos y Gastos en programa Centro de Referencia por M\$5.702

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS		
					OTROS INGRESOS CORRIENTES		
08	03	001			Participación Anual	5,702	
					GASTOS		
					GASTOS EN PERSONAL		
21	04	004	002	4.1.29	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	3,900	
					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
22	01	001		4.1.29	Para Personas	126	
	05	002	001	4.1.29	Consumo Municipal (Agua)	84	
		005		4.1.29	Telefonía Fija	6	
		007		4.1.29	Acceso a Internet	86	
	09	002		4.1.29	Arriendo de Edificios	1,500	
					TOTALES M\$	5,702	

Motivo 3:

- Suplementa cuenta de Ingresos y de Gastos correspondiente a Subvención a C. de Deporte por M\$25.000.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS		
					OTROS INGRESOS CORRIENTES		
08	03	001			Participación Anual	25,000	
					GASTOS		
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
24	01	005		5.2.2	Otras Personas Jurídicas Privadas	25,000	

El acuerdo es aprobado por el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

2° **ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a Secplac a través del Departamento de Planificación Económica y Financiera en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Educación Municipal.

3° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE



PEDRO PAREDES NILIAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.